

## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-000117-00. SUCESIÓN.- CATY YULIET SERNA Vs. HERD. CTE. HUGO DE JESUS SERNA RIOS.

---

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez con memoriales allegados por la parte actora. Sírvase proveer.

Cali, octubre 08 de 2021

Oficial Mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No.1738

Cali, ocho (08) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Rad. 760013110010-2021-00117-00

Glósese al expediente, memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora mediante el cual anexa pantallazos relacionados con el mensaje enviado a los herederos HUGO ALBERTO, EDWAR DE JESÚS y JUAN SANTIAGO SERNA TREJOS, a través de la red social Facebook, informando sobre la existencia del presente asunto.

Teniendo en cuenta que la parte actora ha dado cumplimiento a lo ordenado previamente por el Despacho, se continuara con la búsqueda activa de los señores HUGO ALBERTO y JUAN SERNA TREJOS, conforme fue ordenado en el auto admisorio de la demanda.

De igual manera, se agrega memorial presentado por la demandante solicitando la expedición de los oficios relacionados con las medidas cautelares ordenadas previamente.

Finalmente, se allega certificado de defunción del señor EDWAR DE JESUS SERNA TREJOS, el cual será glosado al expediente a fin de que obre y conste en el mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-000117-00. SUCESIÓN.- CATY YULIET SERNA Vs. HERD. CTE. HUGO DE JESUS SERNA RIOS.

PRIMERO: GLOSAR el memorial presentado por la parte actora anexando la comunicación del presente asunto a través de la red social Facebook a los señores HUGO ALBERTO, EDWAR DE JESÚS y JUAN SANTIAGO SERNA TREJOS.

SEGUNDO: CONTINUAR con la búsqueda activa de los señores JUAN SANTIAGO SERNA TREJOS y HUGO ALBERTO SERNA TREJOS, conforme fue ordenado en el auto admisorio de la demanda.

TERCERO: AGREGAR el certificado de defunción del señor EDWAR DE JESUS SERNA TREJOS, a fin de que obre y conste en el expediente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE  
ORALIDAD DE CALI

En estado No.168 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, octubre 11 de 2021

La secretaria

**NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA**

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 830e3c13a0a2e91b05bb2925441b5f4e31ec37f04100eff22d7b8dea0be049bf

Documento generado en 07/10/2021 05:02:16 PM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-000117-00. SUCESIÓN.- CATY YULIET SERNA Vs. HERD. CTE. HUGO DE JESUS SERNA RIOS.

---

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>